

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, en el Diario del Alto Aragón y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que el mismo pueda ser examinado en la Secretaría municipal y presentación, en su caso, de las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO.- Solicitar a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca que emita el preceptivo informe sobre el contenido del expediente.

CUARTO.- Suspender el otorgamiento de las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en aquel área del territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones suponen una modificación del régimen urbanístico vigente. El área afectada por la suspensión son los terrenos definidos en el Proyecto de Modificación Puntual nº 9 como ámbito afectado por la modificación.

La suspensión del otorgamiento de licencias tendrá una duración máxima de dos años. En cualquier caso, la suspensión se extinguirá con la aprobación definitiva de la modificación del planeamiento.

QUINTO.- Librar certificación acreditativa del presente acuerdo para la incorporación del mismo al expediente de su razón».

Canfranc, 11 de diciembre de 2007.- El alcalde-presidente, Fernando Sánchez Morales.

AYUNTAMIENTO DE ARÉN

8120

EDICTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DE 2007

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES:

CAPITULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS	79.380.- €
CAPITULO 2: IMPUESTOS INDIRECTOS	32.000.- €
CAPITULO 3: TASAS Y OTROS INGRESOS	46.590.- €
CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	104.399.- €
CAPITULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES	600.- €
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	385.000.- €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	647.969.- €

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES:

CAPITULO 1: GASTOS DE PERSONAL	105.234,70.- €
CAPITULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV	109.311.- €
CAPITULO 3: GASTOS FINANCIEROS	5.756.- €
CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.700.- €
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO 6: INVERSIONES REALES	380.147,30.- €
CAPITULO 9: PASIVOS FINANCIEROS	8.820.- €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	647.969.- €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Personal Funcionario:

Una plaza de Secretario-Interventor, Grupo B, en agrupación con el Ayuntamiento de Sopeira. (Vacante)

B) Personal laboral:

Una plaza de Auxiliar Administrativo, en Agrupación con el Ayuntamiento de Sopeira.

Dos plazas de operarios servicios múltiples.

Personal laboral a tiempo parcial:

Una plaza de Auxiliar Administrativo, en Agrupación con el Ayuntamiento de Sopeira.

Una plaza servicio de limpieza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Aren, 10 de diciembre de 2007.- El alcalde, Miguel Gracia Ferrer.

AYUNTAMIENTO DE ESTADA

8121

ANUNCIO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2006

Viendo que no se han producido reclamaciones contra el expediente 1/2006 de Modificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE ESTADA para el ejercicio 2006, éste queda aprobado definitivamente en base al acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de Estada, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2007. En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.900,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	18.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	24.900,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	24.900,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	24.900,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Estada, a 11 de diciembre de 2007.- El alcalde, Fernando Pueyo Fichar.

AYUNTAMIENTO DE FORADADA DEL TOSCAR

8122

Por D. David Briceño Viviente, en nombre y representación de Instalaciones Eléctricas Río Isábena, S.L., se ha presentado en este Ayuntamiento solicitud y proyecto para la «Reforma línea aérea media tensión C. T. Santa Maura - C.T. Esplugu», en Valle de Bardají y Foradada del Toscar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 25 de Marzo, Urbanística de Aragón, se somete la solicitud y documentación mencionadas a información pública, durante el plazo de dos meses, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Foradada del Toscar, a 14 de diciembre de 2007.- La alcaldesa, M.ª Carmen Castillón Castillón.

8123

ANUNCIO

Habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido sin haberse podido practicar, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere a TÉCNICAS Y CANALIZACIONES DE GAS, SL, propietario del vehículo marca DAIMER modelo 1617CK con matrícula L-4074AF, que en el plazo de 15 días contados desde la publicación del presente en el Boletín Oficial, proceda a la retirada del vehículo situado en la localidad de Navarri próximo a la carretera N-260 punto kilométrico 406,500.

Se advierte que si no lo hicieron se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siendo de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998 de Residuos.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Alcaldía o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente notificación ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca, sin perjuicio de que ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Foradada del Toscar, a 14 de diciembre de 2007.- La alcaldesa, M.ª Carmen Castillón Castillón.

AYUNTAMIENTO DE LASCUARRE

8125

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de Noviembre de 2007, se acordó aprobar la Ordenanza Fiscal reguladora de la Expedición de Documentos Administrativos y utilización equipos informáticos, y la modificación de la tasa por Suministro de Agua, y del Impuesto sobre Construcciones y Obras.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de treinta días a efectos de posibles reclamaciones.

Lascuarre, 11 de diciembre de 2007.- El alcalde, José Luis Lloret Sin.

AYUNTAMIENTO DE ONTIÑENA

8126

CERTIFICADO DEL ACUERDO DE APROBACION PROVISIONAL

D. Víctor Gómez Azcoitia, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Ontiñena (Huesca) CERTIFICO:

Que el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada en fecha 13 de Diciembre de 2007, por mayoría absoluta de su número legal de miembros, adoptó el acuerdo que literalmente se transcribe:

«Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido el efecto y, los informes aportados al mismo, en el que consta el informe favorable del Secretario/a-Interventor/a, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, reunida en sesión de fecha 12 de Diciembre de 2007, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la imposición de la siguiente tasa: tasa por la expedición de documentos administrativos.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa incluida en el apartado primero.

TERCERO.- Ve conformidad con lo establecido en el artículo 17 del TRLRHL, se exponga este acuerdo al público por plazo de treinta días, para que dentro del mismo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Debiendo publicarse los anuncios en el Boletín Oficial correspondiente, así como, en tablón de anuncios de la Corporación.

CUARTO.- En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y ordenación, que será ejecutivo sin más trámites, una vez se haya publicado íntegramente el acuerdo y texto completo de la Ordenanza.»

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 208 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Ontiñena, a 13 de Diciembre de 2007.- El secretario interventor, Víctor Gómez Azcoitia.-VºBº: El alcalde-presidente, Angel Torres Mur.

AYUNTAMIENTO DE TORRENTE DE CINCA

8127

ANUNCIO

Solicitada por D.ª Nieves Fonfrea Palle en representación de Fonfrea Alonso SL, con DNI n.º 40865001-G, y con domicilio a efectos de notificación en c/ La Vía s/n de Torrente de Cinca (Huesca), licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de un Bar-Restaurante-Hostal, que se desarrollará en C/ Carretera, 78 de Torrente de Cinca (Huesca), según el proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Juan José Florensa Mateu, visado el 15 de octubre de 2007 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, Delegación de Huesca, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se abre período de información pública, por término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia [hasta la integración en el BOA], para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Torrente de Cinca, a 14 de noviembre de 2007.- El alcalde, José Evaristo Cabistañ Cuchi.

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CINCA

8128

ANUNCIO

D. Marcos Planella Solé, actuando en representación de la sociedad OLSA SOLUCIONES AGRÍCOLAS S.L., ha solicitado de este Ayuntamiento, Licencia ambiental de actividades clasificadas, para Actividad de venta al por mayor de abonos y al por menor de plaguicidas y fitosanitarios, que se desarrollará en el Polígono 6 parcela 754 de Estiche de Cinca (T.M. de San Miguel de Cinca), según Proyecto redactado por la Ingeniero Técnico, Dña. Montse Rami Pueyo.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En San Miguel de Cinca, a 7 de diciembre de 2007.- La alcaldesa, Elisa Sancho Rodellar.

AYUNTAMIENTO DE BAEELS

8147

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2007, acordó provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.
- TASA POR ALCANTARILLADO.
- TASA POR RECOGIDA DE BASURAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artº. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se somete a información pública dicho acuerdo por plazo de treinta días a contar de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de examen y reclamaciones.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones dicho acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Baells, a 11 de diciembre de 2007.- El alcalde, Antonio Solano Salas.

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

8148

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO CONFORME A LA CUAL SE ANUNCIA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE SISTEMA DE VÍDEO VIGILANCIA CON CONTROL REMOTO Y SISTEMA DE GRABACIÓN CENTRALIZADO CON DESTINO A LAS INSTALACIONES DEL CENTRO COMARCAL DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES DE BARBASTRO (HUESCA)

1. Entidad adjudicadora:
 - a. Organismo.- Excmo. Ayuntamiento de Barbastro.
 - b. Dependencia que tramita el expediente.- Unidad de Patrimonio y Contratación.
 - c. Número de expediente.- C2007/042.
 2. Objeto del contrato:
 - a. Tipo de contrato.- Contrato de Suministro.
 - b. Descripción del objeto.- Sistema de video vigilancia en el Centro Comarcal de Congresos y Exposiciones de Barbastro (Huesca).
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a. Procedimiento.- Negociado sin publicidad con consulta a un mínimo de tres.
 4. Presupuesto base de licitación:
 - a. Importe total.- 29.728,48 €uros, IVA incluido.
 5. Adjudicación:
 - a. Fecha.- 14 de diciembre de 2007.
 - b. Contratista.- ELECTROACÚSTICA BARREU, S.L.
 - c. Nacionalidad.- Española.
 - d. Importe de adjudicación.- 25.960,71, IVA incluido.
- En Barbastro, a 14 de diciembre de 2007.- El alcalde, Antonio Coscolluela Bergua.